



Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS

FEDATARIO TITULAR

R.M. N° 1193-2017-MTC/01

Reg N°

02 MAYO 2018  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

# Resolución Viceministerial

26 ABR. 2018

**VISTOS:** El Informe N° 185-2018-MTC/12.08 de la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Memorándum N° 252-2018-MTC/10 de la Oficina General de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 29159, Ley que declara de necesidad y utilidad pública la prestación de servicios de transporte aéreo a zonas aisladas donde no haya oferta privada, autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a implementar un Programa de Promoción y Fomento para los operadores de aviación privada nacional, para la prestación de servicios de transporte aéreo con frecuencia regular a zonas aisladas o con vías de muy difícil acceso, o a donde no haya oferta privada de servicio regular de transporte aéreo, el cual se realiza a través de subvenciones directas, indirectas y/o sistemas de cofinanciamiento para los operadores de aviación privada con la finalidad que el usuario final pague por el servicio un monto inferior a su costo, sobre la base de estudios económicos a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil;

Que, el artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 29159, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2008-MTC, señala que el sistema de cofinanciamiento, como una de las modalidades de entrega de la subvención, consiste en un subsidio destinado a cubrir parcialmente el costo del servicio de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo, para lo cual el Estado podrá seleccionar al explotador aéreo que ofrezca un menor cofinanciamiento para la prestación del servicio en los términos y condiciones exigidos por éste;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 881-2008-MTC-02 se aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Modalidad de Entrega de Subvención bajo el Sistema de Cofinanciamiento, en adelante, el Reglamento, cuyo artículo 1, modificado por Resolución Ministerial N° 177-2016-MTC-01.02, establece los paquetes de rutas a operar agrupadas geográficamente en función de los aeropuertos hub, entre los que se encuentra el Paquete 3: San Martín - Amazonas;

Que, según los artículos 2, 3, 9 y 10 del Reglamento, el proceso de selección para elegir al explotador aéreo se realiza a través de un concurso para cada paquete de rutas, a cargo de un Comité de Selección integrado por cinco (05) miembros titulares con igual número de suplentes, quienes serán designados por el Viceministro de Transportes, mediante Resolución Viceministerial, con participación de personal técnico especializado de la Oficina General de Administración, que lo preside, y de la Dirección General de Aeronáutica Civil;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Informe N° 185-2018-MTC/12.08, el Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, sustentando en el Informe N° 0222-2018-MTC/12.08 de la Dirección de Regulación y Promoción y el Memorandum N° 252-2018-MTC/10 de la Oficina General de Administración, remite la propuesta para designar al Comité de Selección encargado de conducir el concurso para la selección del explotador aéreo del Paquete 3: San Martín - Amazonas, conforme a lo establecido en el Reglamento;

De conformidad con la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Ley N° 29159, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2008-MTC y la Resolución Ministerial N° 881-2008-MTC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a los miembros del Comité de Selección encargado de conducir el concurso para la selección del explotador aéreo del Paquete 3: San Martín - Amazonas por la modalidad de entrega de subvención bajo el sistema de cofinanciamiento, el cual estará integrado por las siguientes personas:

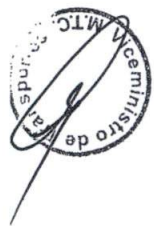
**Titulares**

Félix Saturnino Rodríguez Villanueva	Presidente (OGA)
Stuart Abel Rivera Castillo	Miembro
Jorge Segundo Amorós Jiménez	Miembro
Andrés Julio Villaverde Villaverde	Miembro
Angel Alexander Garrido Del Aguila	Miembro

**Suplentes**

Reimer Máximo Alania Velásquez	Presidente (OGA)
Rodolfo Valentino Ynza Benites	Miembro
Alejandro Alberto Alva Panduro	Miembro
Ricardo Jesús Mariño Uribe	Miembro
Yagany Arquíñego Mochcco	Miembro

**Artículo 2.-** El Comité de Selección designado en el artículo 1 de la presente Resolución Viceministerial llevará a cabo el proceso de selección a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Aplicación de la Modalidad de Entrega de Subvención bajo el Sistema de Cofinanciamiento, aprobado por Resolución Ministerial N° 881-2008-MTC/02, sus modificatorias y demás normas vigentes sobre la materia.





Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS  
REDATARIO TITULAR  
R.M.N.º 1193-2017-MTC/01

Reg N° ..... 02 MAYO 2018  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

# Resolución Viceministerial

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Viceministerial, conjuntamente con los antecedentes administrativos, a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección designado; a la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el portal institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ([www.mtc.gob.pe](http://www.mtc.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



ING. CARLOS ESTREMAOYRO MORY  
Viceministro de Transportes